



# Resolución de Secretaría General

Lima, 18 DIC. 2017

N° 189-2017-SG/MC

**VISTOS**, el Informe N° 000249-2017-JNS/OGRH/SO/MC y el Memorando N° 003660-2017/OGRH/SO/MC de la Oficina General de Recursos Humanos;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, constituyendo pliego presupuestal del Estado;

Que, en la Octava Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, se establecen los lineamientos para las transferencias de fondos públicos al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo - CAFAE para el otorgamiento de incentivos laborales, en el marco del Decreto Supremo N° 067-92-EF y 025-93-PCM y del Decreto de Urgencia N° 088-2001;

Que, por Decreto Supremo N° 292-2012-EF, se aprobó la Escala de Incentivos Laborales del Pliego 003: Ministerio de Cultura – Unidad Ejecutora 001: Administración General para el personal comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 030-2017-SG/MC se autorizó la transferencia de recursos a favor del CAFAE - MC hasta por el importe de S/ 5 174 005,00 (Cinco Millones Ciento Setenta y Cuatro Mil y Cinco con 00/100 Soles), en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, para atender el pago mensual de los meses de febrero a diciembre del año fiscal 2017 del inventivo laboral correspondiente a los servidores del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, a través de los documentos de Vistos, la Oficina General de Recursos Humanos pone en conocimiento la existencia de un saldo insuficiente en el Clasificador 2.1.1 1.2 1 – Asignación a Fondos para Personal, para atender el incentivo laboral CAFAE – MC para el pago de la planilla de diciembre de los servidores administrativos bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276; a consecuencia del desembolso dispuesto en el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 101-2017-OGRH-SG-MC, que autoriza el pago del concepto de CAFAE a favor de la señora Carmen Gladis Valverde Gonzáles de Romero, entre otros;

Que, adicionalmente, señala que mediante la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000756, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto certifica que se cuenta con disponibilidad presupuestal en la específica de gasto 2.1.1 1.2 1 Asignación a Fondos para Personal, hasta por el importe de S/ 5 216 444,00 (Cinco Millones Doscientos Dieciséis Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 Soles), con el cual se amplía en S/ 42 439,00 (Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve con 00/100 Soles), el monto autorizado mediante la precitada Resolución de Secretaría General N° 030-2017-SG/MC para el año 2017; por lo que solicita que se autorice la transferencia de fondos al CAFAE – MC correspondiente para cubrir el incentivo por el mes de diciembre de 2017, precisando además, que para tal efecto se han observado los lineamientos establecidos en la Octava Disposición Transitoria del citado Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411;



Que, en tal sentido, atendiendo a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, su modificatoria; y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 151-2017-MC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar la transferencia de recursos financieros a favor del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE - MC hasta por el importe de S/ 42 439,00 (Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve con 00/100 Soles) en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, para atender el pago del mes de diciembre de 2017 del incentivo laboral correspondiente a los servidores del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público de la Unidad Ejecutora 001: Administración General.

**Artículo 2.-** Disponer que la Oficina General de Recursos Humanos determine el monto a transferir en función a la programación del gasto para el ejercicio presupuestal 2017, de conformidad a lo establecido en la Octava Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

**Artículo 3.-** Para el otorgamiento de los incentivos laborales a que se hace mención en los artículos precedentes de la presente resolución, la Oficina General de Recursos Humanos y el CAFAE deberán observar estrictamente lo dispuesto en la Octava Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, y en la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificatorias.

**Regístrese y comuníquese.**



M. Milagro Delgado Arroyo  
Secretaria General

